



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, martes 5 de diciembre de 2006

número 97

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 139/2006	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Lara Yáñez	(2ª Pub)	2
Exp. 214/2006	Sucesorio Testamentario	María Aurora Siller Cepeda	(2ª Pub)	3
Exp. 51/2006	Sucesorio Intestamentario	Alejandra Fernández Bustamante	(2ª Pub)	3
Exp. 209/2005	Sucesorio Intestamentario	José Eleazar González Solís	(2ª Pub)	3
Exp. 1599/2006	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Heréndira	(2ª Pub)	3
Exp. 1480/2006	Sucesorio Intestamentario	Graciela Gómez Casas	(2ª Pub)	4
Exp. 1558/2006	Sucesorio Intestamentario	Amalia Soto González	(2ª Pub)	4
Exp. 192/2006	Sucesorio Intestamentario	José María Cárdenas Valerio	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Rosa María Torres López	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Juana María Torres Solano	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María del Carmen Berúmen Castillo	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Juana María Torres Solano	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Rosa María Torres López	(2ª Pub)	7
Balance	Balance General	Central de Servicios de Carga	(2ª Pub)	8
Exp. 1177/2006	Ordinario Civil	Amado Ramírez García	(2ª Pub)	8
Exp. 534/2003	Ordinario Mercantil	Gonzalo Valdés López	(1ª Pub)	8
Exp. 1007/2001	Ejecutivo Mercantil	Alfonso Godina Robledo	(1ª Pub)	8
Exp. 1745/2005	Ejecutivo Mercantil	Rito Valentín Torres Lucio	(1ª Pub)	9
Exp. 283/2006	Sucesorio	María Guadalupe Torres Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 1678/2006	Sucesorio Intestamentario	Antonio Linares Ruiz	(1ª Pub)	9
Exp. 1554/2006	Sucesorio Intestamentario	Angelina González Benítez	(1ª Pub)	10
Exp. 1701/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Herrera Loera	(1ª Pub)	10
Exp. 149/2004	Sucesorio Intestamentario	Dulce María Escamilla Cruz	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Nava Ovalle	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Estela Padilla Gutiérrez	(1ª Pub)	11
Exp. 896/2005	Divorcio Necesario	Diana Cristina Pérez Pérez	(1ª Pub)	11

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 1397/2006	Sucesorio Intestamentario	José Quintero Antonio Álvarez	(2ª Pub)	12
Exp. 1124/2006	Sucesorio Intestamentario	Luis Aragón Villa	(2ª Pub)	12
Exp. 105/2001	Intestamentario	María Heriberta Romo de González	(2ª Pub)	12
Exp. 1095/2006	Sucesorio Testamentario	María Luisa Martínez García	(2ª Pub)	13
Exp. 181/2006	Sucesorio Testamentario	Judith Dávila González	(2ª Pub)	13
Exp. 1363/2006	Sucesorio Intestamentario	Antonio Reyna Baltazar	(2ª Pub)	13
Exp. 1101/2006	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Trinidad Mata	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Enrique Ayala Rodríguez	(2ª Pub)	14
Exp. 269/2006	Ejecutivo Mercantil	Oscar Luna Vela	(2ª Pub)	15
Exp. 1238/2006	Sucesorio Especial	María Cruz Villalobos Zapata	(1ª Pub)	15
Exp. 1412/2006	Especial Intestamentario	María Jesús García Inzunza	(1ª Pub)	15
Exp. 1326/2006	Sucesorio Intestamentario	Raquel Ibarra Minor	(1ª Pub)	16
Exp. 1216/2006	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Cedillo Cortéz	(1ª Pub)	16
Exp. 38/2006	Sucesorio Intestamentario	Marisol Exiga Díaz	(1ª Pub)	16
Exp. 31/2006	Sucesorio Intestamentario	Martha Leticia González de León	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Vázquez Juárez	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 630/2006	Sucesorio Intestamentario	Edmundo González Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 629/2006	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Villaseñor Hernández	(2ª Pub)	18
Exp. 441/2005	Ejecutivo Mercantil	Eladio Romero Dávila	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 607/2005	Sucesorio Intestamentario	Paula Agüero Carrillo	(2ª Pub)	18
Exp. 445/2004	Ejecutivo Mercantil	Rafael R. Perales Méndez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1088/2006	Sucesorio Testamentario	Luz María Menchaca Flores	(2ª Pub)	19
Exp. 1080/2006	Sucesorio Intestamentario	Gumersinda Navarro Contreras	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 1026/2006	Sucesorio Testamentario	Carlos Sánchez Gómez	(2ª Pub)	20
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gregorio de la Fuente Contreras	(2ª Pub)	21
Exp. 3/2006	Ejecutivo Mercantil	Jorge Arturo Escalera Ruiz	(3ª Pub)	21
Exp. 72/2006	Ordinario Civil	Andrea Martínez Aguirre	(2ª Pub)	21
Exp. 820/2006	Vía Civil	Minerva Gallardo Díaz	(2ª Pub)	22
Exp. 09/2004	Ejecutivo Mercantil	Norma Alicia Izquierdo	(2ª Pub)	22
Exp. 1010/2005	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S .A.	(1ª Pub)	22
Exp. 243/2006	Ordinario Civil	Manuel Martínez Rueda	(1ª Pub)	23
Exp. 328/2001	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	23
Exp. 416/2006	Especial Hipotecario	Silvestre Jiménez Patricio	(1ª Pub)	24
Exp. 415/2006	Sucesorio Intestamentario	María de los Angeles García González	(1ª Pub)	24
Exp. 551/2002	Sucesorio Intestamentario	Raquel Rodríguez Viuda de Valles	(1ª Pub)	24
Exp. 1140/2006	Sucesorio Intestamentario	Marta Tamayo Pérez	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Procedimiento Extrajudicial	Fernando Ortíz Silva	(1ª Pub)	25
Exp. 292/2006	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	25

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 723/2006	Ordinario Civil	Antonio Martínez Ávila	(1ª Pub)	26
Exp. 708/2006	Ordinario Civil	Ignacia Dávila Ramírez	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 120/2006	Divorcio Necesario	Jorge Montelongo Márquez	(3ª Pub)	27
Exp. 124/2006	Divorcio Necesario	Lucía de la Paz Martínez	(3ª Pub)	27
Exp. 483/2006	Sucesorio Testamentario	Luis Adolfo Cano Barrera	(1ª Pub)	27
Exp. 436/2006	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Cuevas Amaya	(1ª Pub)	27

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **139/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA MARIA YÁNEZ BARRERA, denunciado por MARIA DOLORES LARA YÁNEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre de 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **214/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FELIPE FLORES DEL BOSQUE, denunciado por MARIA AURORA SILLER CEPEDA VDA. DE FLORES, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de noviembre de 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **51/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ HUGO VALDES CARDONA, denunciado por ALEJANDRA FERNÁNDEZ BUSTAMANTE, en representación de su menor hijo RODRIGO CARLOS VALDES FERNÁNDEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS del día MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de Octubre de 2006
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente No. **209/2005**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZA SOLÍS GÓMEZ, denunciado por JOSÉ ELEAZAR, JESÚS DAVID, MA. EMMA, ARCELIA Y NÉFTALI de apellidos GÓNZALEZ SOLÍS, la C. Licenciada ROSA MARÍA VEGA RODRÍGUEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto. Igualmente, haciendo de su conocimiento, que los presuntos herederos presentados son: JOSÉ ELEAZAR, JESÚS DAVID, MA. EMMA, ARCELIA Y NÉFTALI de apellidos GÓNZALEZ SOLÍS, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila, a 30 de octubre del 2006.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En los autos del expediente número **1599/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SAHARA MENERA MADRIGAL, denunciado por MARIA DE JESUS HERENDIRA, BLANCA ISELA Y RUBEN MAURICIO de apellidos NAVARRO MENERA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos dentro del presente juicio, se ordenó se publicarán edictos por dos veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 8 de noviembre del 2006.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1480/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ROBLES BARRAGAN, denunciado por GRACIELA GOMEZ CASAS, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 3 de Noviembre de 2006
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a EDUARDO BAUTISTA CANIZALEZ y acreedor del mismo. Se hace de su conocimiento, ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1558/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de EDUARDO BAUTISTA CANIZALEZ, promovido por AMALIA SOTO GONZALEZ: Por otra parte, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. Por dos veces, con un intervalo de DIEZ DÍAS convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos, señalándose las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, haciéndoles saber que la presunta heredera lo es la C. AMALIA SOTO GONZALEZ, en su carácter de cónyuge supérstite.

Saltillo, Coahuila; a 18 de octubre de 2006
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **192/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA CARDENAS VALERIO, denunciado por FLORA ESQUIVEL OVALLE, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES SEIS DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 08 de Noviembre de 2006
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LAS HERMANAS ROSA MARIA TORRES LOPEZ Y MARIA ESTELA TORRES LOPEZ, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BERUMEN CASTILLO Y SUS HIJOS FRANCISCO GABRIEL, EDUARDO JAVIER Y FELIX ALBERTO DE APELLIDOS TORRES BERUMEN, POR LA ESTIRPE DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES LOPEZ, Y LOS HERMANOS JUANA MARIA, JUAN FRANCISCO, RODOLFO, LAURA PATRICIA, NORMA GUADALUPE Y EDGAR DAVID DE APELLIDOS TORRES SOLANO, POR LA ESTIRPE DEL SEÑOR RODOLFO TORRES LOPEZ, Y COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA SEÑORA ROSA LOPEZ YANAS, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ROSA LOPEZ YANAS, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS Y NIETOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA ROSA MARIA TORRES LOPEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO NORTE NUMERO (1829) UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (19:00) DIECINUEVE HORAS DEL DÍA (6) SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS HERMANOS JUANA MARIA, JUAN FRANCISCO, RODOLFO, LAURA PATRICIA, NORMA GUADALUPE Y EDGAR DAVID DE APELLIDOS TORRES SOLANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO HIJOS LEGITIMOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO TORRES LOPEZ, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR RODOLFO TORRES LOPEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE MATRIMONIO, DEFUNCION Y DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO HIJOS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA JUANA MARIA TORRES SOLANO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA NÚMERO (2348) DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO, COLONIA ISSSTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (6) SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES señora MARIA DEL CARMEN BERUMEN CASTILLO y sus hijos FRANCISCO GABRIEL, EDUARDO JAVIER y FELIX ALBERTO todos de apellidos TORRES BERUMEN, como cónyuge supérstite e hijos legítimos y Únicos y Universales Herederos A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES LOPEZ, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES LOPEZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION DEL AUTOR DE LA SUCESION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO HIJOS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BERUMEN CASTILLO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO NORTE NÚMERO (1829) UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (17:00) DIECISIETE HORAS DEL DIA (6) SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.
 (RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LOS HERMANOS JUANA MARIA, JUAN FRANCISCO, RODOLFO, LAURA PATRICIA, NORMA GUADALUPE Y EDGAR DAVID DE APELLIDOS TORRES SOLANO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, COMO HIJOS LEGITIMOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA SOLANO ZUÑIGA, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA SOLANO ZUÑIGA, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DE MATRIMONIO, DEFUNCIÓN Y DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE HIJOS Y DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS COMO HIJOS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA JUANA MARIA TORRES SOLANO PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE QUINTA NÚMERO (2348) DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO, COLONIA ISSSTE DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDO DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (16:00) DIECISEIS HORAS DEL DIA (6) SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION

DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARÍA PÚBLICA No. 36.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LOS COMPARECIENTES LAS HERMANAS ROSA MARIA TORRES LOPEZ Y MARIA ESTELA TORREZ LOPEZ, LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BERUMEN CASTILLO Y SUS HIJOS FRANCISCO GABRIEL, EDUARDO JAVIER Y FELIX ALBERTO DE APELLIDOS TORRES BERUMEN, POR LA ESTIRPE DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES LOPEZ, Y LOS HERMANOS JUANA MARIA, JUAN FRANCISCO, RODOLFO, LAURA PATRICIA, NORMA GUADALUPE Y EDGAR DAVID DE APELLIDOS TORRES SOLANO, POR LA ESTIRPE DEL SEÑOR RODOLFO TORRES LOPEZ, Y COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES RAMOS, SOLICITARON CON FECHA (6) SEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, DEL NOTARIO QUE ACTUA MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES RAMOS, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS Y NIETOS QUE LOS UNIA AL AUTOR DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SEÑORA ROSA MARIA TORRES LOPEZ PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE ABASOLO NORTE NUMERO (1829) UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS (18:00) DIECIOCHO HORAS DEL DÍA (6) SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.-

LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 36. TITULAR.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



Central de Servicios de Carga del Estado de Coahuila S.A. De C.V. (En Liquidación)

Balance General al 31 de Julio del 2006

<u>Activo Circulante</u>		<u>Pasivo</u>	
Bancos		Prestamos	-
Inversiones		Impuestos	-
Cuentas x Cobrar		Total Pasivo	0.00
	0.00		
		<u>Capital Social</u>	
		Capital Social	
		Utilidad del Ejercicio	-
		Resultado Ejercicios Ant	- 0.00
			- 0.00
Total Activo	0.00	Pasivo y Capital	0.00

C.P. Edgar Rodriguez Esparza
Dias de Rivera SC
(Rúbrica)

Lic. Arminda Rodriguez Gil
(Rúbrica)

Lic. Maria Magdalena Diaz Cuellar
Liquidadores.
(Rúbrica)

21 NOV-5 Y 19 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1177/2006**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por AMADO RAMÍREZ GARCÍA, en contra de URBANIZADORA DEL NORTE, S.A. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD; y como se desprende del oficio número 816/2006 de fecha once de septiembre de dos mil seis, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue posible localizar el domicilio de la diversa codemandada la persona moral denominada URBANIZADORA DEL NORTE S.A. DE C.V., como se pide y con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de dicha demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 31 de octubre de 2006

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
(RÚBRICA)

28 NOV-5 Y 8 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **534/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LIC. GONZALO VALDES LOPEZ y/o GENARO RIOS GONZALEZ, APODERADOS DE UNION DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de VICENTE ABRAMO REYES Y ALMA DIABILET MANCHA VILLARREAL, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:---

Se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien: fracción de terreno de agostadero del tercer orden y porción G, del lote número 3 de la división de la Fortuna del Municipio de Ocampo, Coahuila, denominado Rancho Ganadero El Cascajo, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 6134, foja 368, libro 40-B, sección I, de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con una superficie total de terreno 6,106.0342 hectáreas, inmueble valuado en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la oficina recaudadora municipal de la ciudad de Ocampo, Coahuila y en la tabla de avisos del juzgado al que le corresponda dicha jurisdicción, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. En la inteligencia de que en razón de que el bien objeto del remate se encuentra ubicado en lugar diverso al juicio, se amplía el plazo para la publicación de edictos concediéndose un día más por cada cincuenta kilómetros o fracción; debiéndose girar exhorto, con los insertos necesarios al Juez con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Ocampo, Coahuila, para que se sirva auxiliar a este juzgado en la publicación de los edictos respectivos, lo anterior conforme lo establece el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2006

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA)

5-8 Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1007/2001**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALFONSO GODINA ROBLEDO contra FRANCISCO RODRIGUEZ SALAZAR se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE DOS MIL

SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECCIÓN A TIPO, del siguiente bien inmueble: Inmueble ubicado en calle Rejas número 252, en la Colonia Jardines Coloniales de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 con el lote 7; AL SUR en 20.00 con lote 9; AL ORIENTE en 8.00 con calle Rejas; y AL PONIENTE en 8.00 con Lote 49; en la inteligencia de que, la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), fue fijada a dicho inmueble por los peritos designados; y que no se rematará a postro alguno, que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación de esta ciudad, convocando postores; debiendo el importe del depósito del 10%, calcularse sobre el precio que sirvió de base para la segunda almoneda, que lo fue de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).-

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente número **1745/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO RITO VALENTIN TORRES LUCIO, con el carácter de Apoderado Jurídico de SERGIO MARTINEZ AGUILAR, en contra de ANTONIO AMAVIZCA MELENDREZ, en audiencia se señalaron las se fijan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA con el descuento del 10% sobre el valor de los avalúos presentados por los peritos designados en autos, de los siguientes bienes inmuebles: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5, UBICADO EN LA CALLE JOSE GALINDO VALDES, DEL RANCHO "LOS GALINDO", DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON CALLE JOSE GALINDO VALDES, SU FRENTE; AL SUR MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE RAMONA DAVILA VIUDA DE PADILLA; AL ORIENTE MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON MARIA TERESA GALINDO VIUDA LOPEZ; AL PONIENTE MIDE 34.90 METROS Y COLINDA CON SALVADOR GALINDO LOPEZ, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 19776, LIBRO 198, SECCIÓN I DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 1994. valuado en autos en la cantidad de \$2,961.382.50 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.). ASÍ MISMO LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN AL DEMANDADO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO CON FRENTE A LA CALLE CANDELA, DE LA COLONIA REPÚBLICA NORTE DE ESTA CIUDAD, MARCADO CON LA LETRA "B", CON UNA SUPERFICIE DE 259.20 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 2; AL SUR MIDE 32.80 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 1-A Y "C"; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE CANDELA Y AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON ARROYO DE LOS OJITOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 32732, LIBRO 328, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE ENERO DE 1996, valuado en autos en la cantidad de \$207,360.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ella. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. NOTIFÍQUESE.-"

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
 (RÚBRICA) 5-8 Y 12 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **283/2006**, relativo al Juicio Sucesorio a bienes de MARIA AIDITA MARTINEZ TORRES, denunciado por MARIA GUADALUPE TORRES MARTINEZ, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2006
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
 (RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1678/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO LINARES RUIZ y EMA ALVARADO DE LA GARZA el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSE AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicarán edictos por DOS veces con intervalo de diez días hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Noviembre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **1554/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FIDEL CARRILLO RAMÍREZ, denunciado por ANGELINA GONZÁLEZ BENITEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, JOSEFINA CARRILLO GONZÁLEZ, en su carácter de albacea y MAGDA, IRMA ESTELA, PAULINO y ROBERTO, de apellidos CARRILLO GONZÁLEZ, en su carácter de presuntos herederos, el C. Licenciado CESAR ALEJANDR SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **1701/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de BENITO HERRERA RODRÍGUEZ y MARÍA DE JESÚS LOERA CARRANZA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN y MARÍA DE LOURDES, de apellidos HERRERA LOERA, el C. Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

SALTILLO, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **149/2004**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL NUÑEZ CASTRO, promovido por DULCE MARIA ESCAMILLA CRUZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 16 de noviembre de 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**NOTARÍA PÚBLICA No. 61.- SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en la Calle Ramón Corona número 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 27 de Noviembre del 2006, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor JUAN MONTOYA SOSA, solicitado por los CC. HERMELINDA NAVA OVALLE, LUCIO, LUCINA, RAMIRO, GRACIELA y JUAN JOSÉ todos de apellidos MONTOYA NAVA, en su calidad de cónyuge supérstite y descendientes del Autor de la Sucesión y el último también como Albacea de la Sucesión, quien tiene su domicilio en la Calle Fausto Vega número 1937, de la Colonia Cerro del Pueblo, de esta ciudad; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 (once horas) del día Viernes 05 del mes de Enero del año 2007, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo. NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61

FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 41.- SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (25) veinticinco del mes de Octubre del año (2006) dos mil seis, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL ZENDEJAS MACIEL, denunciado por la Cónyuge Supérstite y Albacea definitivo, señora BLANCA ESTELA PADILLA GUTIERREZ, y los C.C. KERIME AIDEE, MANUEL y BLANCA LILIANA, todos de apellidos ZENDEJAS PADILLA, con domicilio el albacea en la casa marcada con el número (936) novecientos treinta y seis, de la Calle Fermin Espinoza Armillita, Zona Centro, de esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.---

"PASO ANTE MI"

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, dentro de los autos del juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por DIANA CRISTINA PÉREZ PÉREZ, en contra de MORENO MADDALON, expediente número **896/2005**, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve 829) de septiembre del año en curso, que son del tenor siguiente: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. SEGUNDO.- La parte actora, DIANA CRISTINA PÉREZ PÉREZ, acreditó los hechos constitutivos de su acción y el demandado MORENO MADDALÓN, no compareció a Juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre DIANA CRISTINA PÉREZ PÉREZ y MORENO MADDALÓN, en fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dos (2002), que se encuentra asentado en el acta número 642, libro 4, tomo 4, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila. CUARTO.- Los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil; siendo los datos del acta de matrimonio de MORENO MADDALÓN y DIANA CRISTINA PÉREZ PÉREZ, la número 642, del Libro 4, del Tomo 4, de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil dos (2002) de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad; y la de nacimiento de la actora DIANA CRISTINA PÉREZ PÉREZ, es la número 00954, del Libro 1, Tomo 2, a foja 454, de fecha cuatro (04) de agosto de mil novecientos setenta y siete (1977) de la Oficialía Primera del Registro Civil, de la ciudad de Monclova, Coahuila; al efecto, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad del mismo nombre, que lo sea en turno, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, gire el oficio correspondiente; al mencionado Oficial del Registro Civil, para que haga la anotación marginal correspondiente. SEXTO.- No ha lugar a hacer especial

condenación en costas.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al demandado MORENO MADDALON, mediante publicación por UNA SOLA VEZ, de los PUNTOS RESOLUTIVOS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, y en el de MAYOR CIRCULACIÓN, de esta ciudad; con fundamento en los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el C. Licenciado JAVIER RANGEL PECINA, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE..."

Saltillo, Coahuila; a 10 de Noviembre de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO.
(RÚBRICA) 5 DICIEMBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1397/2006** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA GUADALUPE ALVAREZ RODRIGUEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de Octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado lo siguiente:-

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA GUADALUPE ALVAREZ RODRIGUEZ para que se presenten a deducirlo, haciendo de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos JOSE ANTONIO Y JOSE RAMON de apellidos QUINTERO ALVAREZ como hijos de la autora de la sucesión y a RAMON QUINTERO LOPEZ en su calidad de cónyuge supérstite de la autora de la sucesión.

Monclova, Coah., a 08 de Noviembre del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (1º.) Primero de Noviembre del (2006) dos mil seis, se presentaron los C. C. LUIS, MARÍA DE JESÚS, JOSÉ, MA. MARTINA y PEDRO de apellidos ARAGÓN VILLA, a denunciar la muerte sin testar de su madre SOCORRO VILLA HERNÁNDEZ, quien falleció en esta ciudad el día 3 de Junio del 2001, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1124/2006**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus SOCORRO VILLA HERNÁNDEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 7 de Noviembre del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO DE EDICTO

Mediante escrito de fecha diecisiete de octubre del año próximo pasado, se presentaron los C.C. MARÍA HERIBERTA ROMO DE GONZÁLEZ, MARÍA PATRICIA Y GACIELA de apellidos GONZÁLEZ ROMO, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ ÁBREGO, quien falleció el día (01) uno de enero del año (2000) dos mil, en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, bajo el expediente número **105/2001**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los herederos que le sobreviven al señor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ ÁBREGO, son MARÍA HERIBERTA ROMO DE GONZÁLEZ, MA'RIA PATRICIA y GRACIELA, de apellidos GONZÁLEZ ROMO, en su calidad de cónyuge e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 26 de enero del 2001.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha diez de octubre del año dos mil seis, se presentaron los C. C. MARIA LUISA, CLEMENTINA, BERTHA, LETICIA, BENILDE, HIPOLITO, ERCILIA, JULIETA y LAURA IVETH de apellidos MARTINEZ GARCIA, a denunciar la muerte sin testar de ANTONIA GARCIA TOBIAS, quien falleció el 19 de Agosto del 2004, en esta Ciudad, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **1095/2006**.

Manifiestan los C. C. MARIA LUISA, CLEMENTINA, BERTHA, LETICIA, BENILDE, HIPOLITO, ERCILIA, JULIETA y LAURA IVETH de apellidos MARTINEZ GARCIA, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ANTONIA GARCIA TOBIAS, Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 27 de Octubre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de Seis de Julio del año en curso, se presentó la C. JUDITH DAVILA GONZALEZ en su carácter de Apoderada Jurídico General para Pleitos y Cobranzas y actos de dominio irrevocable de GERARDO MEDINA CENICEROS, a denunciar la muerte de MARIA DE JESUS CENICEROS MARTINEZ, quien falleció el 30 de Junio de 1989 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **181/2006**.

Manifiesta la C. JUDITH DAVILA GONZALEZ que el C. GERARDO MEDINA CENICEROS es el presunto herederos que le sobreviven a MARIA DE JESUS CENICEROS MARTINEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Julio del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de fecha dieciséis de octubre del año en curso, se presentaron los ciudadanos ANTONIO REYNA BALTAZAR, BLAS, MARÍA ISABEL, BERNARDINO, MARÍA DE LOURDES Y JUANITA YOLANDA DE APELLIDOS REYNA ALVARADO, a denunciar la muerte sin testar de la señora SAN JUANA ALVARADO HUERTA, quien falleció el día (23) veintitrés de junio de (2006) dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila. Habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1363/2006**.

Manifiestan los comparecientes mencionados, que ellos y ADRIÁN REYNA ALVARADO, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora SAN JUANA ALVARADO HUERTA, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la Junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 06 de noviembre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad así como en la tabla de avisos de este Juzgado. 17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de Veinticuatro de Octubre del año en curso, se presentaron los C.C. JUAN ANTONIO, EDUARDO, JOSE HERIBERTO y MIGUEL ANGEL de apellidos TRINIDAD MATA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres BERNARDO TRINIDAD CERDA y MANUELA MATA MARTINEZ quienes fallecieron el primero el 20 de Junio de 1991 y la segunda el día 10 de Diciembre de 1994 ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1101/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a sus padres BERNARDO TRINIDAD CERDA y MANUELA MATA MARTINEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 6 de Noviembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEJA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 NOV Y 5 DIC



**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,

INFORMA

Que el día veintitrés de octubre del presente año dos mil seis, compareció ante mí, el señor ENRIQUE AYALA RODRIGUEZ, en su carácter de heredero y Albacea, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su tía la señora GUILLERMINA VILLARREAL MEZA, exhibiéndome el acta de defunción de la misma, acaecida en San Buenaventura, Coahuila, el tres de septiembre de dos mil seis, así como la escritura pública número noventa y nueve de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del licenciado Rafael Treviño Garza, en esa fecha Notario Público número Dos del Distrito de Monclova, la que contiene Testamento Público Abierto en el cual la Testadora designó como ALBACEA al nombrado señor ENRIQUE AYALA RODRIGUEZ, quien tiene su domicilio en calle Hidalgo número trescientos cuarenta y tres Sur, Zona Centro, en San Buenaventura, Coahuila, quien aceptó el cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

La junta de herederos se celebrará en el local de esta Notaría al doceavo día de la última publicación.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

SRS. JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS Y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del Expediente número **269/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA Y OTROS, en su carácter de Endosatarios en Procuración de AUTOS MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los señores JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS, GLORIA VALDÉS GUZMÁN Y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA, se dispuso notificar a los codemandados JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS Y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA, mediante edictos los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha catorce del mes y año en curso, que copiados a la letra dicen:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil. - - - SEGUNDO.- La parte actora, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados Julio César Samudio Valdés, Gloria Valdez Guzmán y Jesús Javier Barrón Estrada, el primero, en su carácter de suscriptor y los restantes, como avales no comparecieron a juicio, en consecuencia:- - - TERCERO.- Se condena a los demandados JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS, GLORIA VALDEZ GUZMÁN Y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA, el primero, en su carácter de suscriptor y los restantes, como avales a pagar a la parte actora, la cantidad de \$276,654.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), como suerte principal, más los intereses convencionales vencidos y que se sigan venciendo a razón del 10% (diez por ciento) mensual, pago que deberá hacerse dentro de los cinco días siguientes a aquél en que cause ejecutoria esta sentencia. - - - CUARTO.- En su caso hágase trance y remate de los derechos que le pudieran corresponder a la codemandada GLORIA VALDEZ GUZMÁN del bien inmueble embargado y con su producto páguese al acreedor. - - - QUINTO.- Se condena a los demandados JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS, GLORIA VALDEZ GUZMÁN Y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA, el primero, en su carácter de suscriptor y los restantes, como avales al pago de las costas causadas en esta instancia.- - - SEXTO.- En virtud de que los codemandados JULIO CÉSAR SAMUDIO VALDÉS y JESÚS JAVIER BARRÓN ESTRADA fueron emplazados por medio de edictos; en esa virtud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio y 309 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se ordena la publicación por tres veces consecutivas de los puntos resolutive mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad. - - - SÉPTIMO.- Agréguese copia de esta resolución al legajo de sentencias definitivas de este juzgado y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.- - - OCTAVO.- NOTIFÍQUESE. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado EMILIANO FUENTES GODINA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la Licenciada DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ. Doy fe. - - - Dos firmas ilegibles. - - -

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 16 de noviembre del 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad. 24-28 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1238/2006**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN CEDILLO SALAZAR, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN CEDILLO SALAZAR para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos MARIA CRUZ VILLALOBOS ZAPATA, SIXTO, JOVITA, JUAN ANTONIO, LORENA PATRICIA, MARÍA CRUZ, LAURA Y ALFONSO de apellidos CEDILLO VILLALOBOS la primera como cónyuge supérstite y los segundos como hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 09 de Octubre del 2006.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de doce de octubre del año en curso, se presentó la ciudadana MARÍA JESÚS GARCÍA INZUNZA, a denunciar la muerte sin testar del señor FEDERICO JARAMILLO SALDIVAR, quien falleció el día siete de diciembre del año dos mil tres,

en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes del FEDERICO JARAMILLO SALDIVAR bajo el expediente número **1412/2006**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a FEDERICO JARAMILLO SALDIVAR, en su calidad de esposa.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 27 de octubre 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de veintiséis de mayo de dos mil seis, se presentaron los ciudadanos RAQUEL IBARRA MINOR, MAGDA RAQUEL, RODOLFO FRANCISCO, JOSÉ LAURO, ALMA ARGENTINA, MARÍA JANETH y MARÍA BEATRIZ, de apellidos CONTRERAS IBARRA, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ JUPITER CONTRERAS CAMPOS, quien falleció el día treinta y uno de diciembre de dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1326/2006**.

Manifiestan los denunciados RAQUEL IBARRA MINOR, MAGDA RAQUEL, RODOLFO FRANCISCO, JOSÉ LAURO, ALMA ARGENTINA, MARÍA JANETH y MARÍA BEATRIZ, son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor JOSÉ JUPITER CONTRERAS CAMPOS, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 08 de noviembre del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado. 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **1216/2006**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PETRA CORTEZ ADAME, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PETRA CORTEZ ADAME para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos MARCO ANTONIO, FRANCISCO, EVANGELINA, MARÍA CONCEPCIÓN, MANUEL, CLAUDIA SOFÍA, JULIO CÉSAR, JOSÉ ÁNGEL, MARÍA DEL CARMEN, SOFÍA, HÉCTOR JAVIER todos de apellidos CEDILLO CORTEZ como hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila, a 31 de Octubre del 2006

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 23 de Enero del año en curso, se presentó Marisol Exiga Díaz, a denunciar la muerte sin testar de Antonio Exiga Oribe y Hortencia Díaz Arredondo, quienes fallecieron (1°) Primero de Enero de (2003) Dos Mil Tres y (30) Treinta de Abril de (2005) Dos Mil Cinco respectivamente, ambos en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **38/2006**.

Manifiestan los denunciados que ella y los C.C. Juanita, Carlos Antonio, Efrén y Hortencia de apellidos Exiga Díaz, son los presuntos herederos que le sobreviven a Antonio Exiga Oribe y Hortencia Díaz Arredondo.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 9 de Febrero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 DIC Y 5 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha veinticuatro de enero del presente año, se presentó la C. MARTHA LETICIA GONZALEZ DE LEON, a denunciar la muerte sin testar del C. CARLOS GONZALEZ RENDON, quien falleció el 01 de Enero de 1995, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **31/2006**.

Manifiesta la C. MARTHA LETICIA GONZALEZ DE LEON, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a CARLOS GONZALEZ RENDON. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Enero del 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 DIC Y 5 ENE



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 12.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MI, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DOCE, DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, Y DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #213-2 NORTE, ZONA CENTRO; HOY 23 DE OCTUBRE DEL 2006, INICIO LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA DEOGRACIA VAZQUEZ JUAREZ, COMPARECIENDO A SOLICITARLA SUS HERMANOS, JUAN Y JOSEFINA DE APELLIDOS VAZQUEZ JUÁREZ, QUIEN EXHIBIENDO EL ACTA DE DEFUNCIÓN Y PARTIDAS DE SU ESTADO CIVIL JUSTIFICANDO SU ENTRONCAMIENTO ; OFRECIENDO INFORMACION TESTIMONIAL CONFIRMANDOLO SE RECONOCIERON RECÍPROCAMENTE SUS DERECHOS, PROPONIENDO ALBACEA AL SEÑOR JUAN VAZQUEZ JUÁREZ CON DOMICILIO EN CALLE CERRADA SAN IGNACIO 502 DE LA COLONIA LA FUENTE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. SE SEÑALARON LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DIA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 25 DE OCTUBRE DEL 2006.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO

TITULAR DE LA NOTARÍA N° 12

Y NOTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **630/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRUZ MONTELONGO VILLELA, denunciado por el C. EDMUNDO GONZALEZ RODRIGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **629/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN ALBERTO RAMOS GONZALEZ, denunciado por la C. LOURDES VILLASEÑOR HERNANDEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "EL ZOCALO" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Noviembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO**AVISO DE REMATE**

En el Expediente número **441/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO ELADIO ROMERO DAVILA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Representante Legal de la persona moral denominada AUTOMOTORES REGIONALES, S.A. DE C.V., en contra de los C.C. LORENA PATRICIA GALINDO SANDOVAL Y OSCAR MANUEL DE LEON MALDONADO, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SIETE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el Remate en Pública Almoneda y al mejor postor sobre el siguiente bien mueble:

"UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO MONDEO, MODELO 2004, COLOR NEGRO, SERIE No. WF0FT43L143122365"

Se expide éste Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el de Información EL ZOCALO que circula en ésta ciudad y en las tablas de avisos de éste Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valorizado dicho bien

SABINAS, COAHUILA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

(RÚBRICA)

5-8 Y 12 DIC

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO.EXPEDIENTE NUM. **607/2005.**

Que en el expediente número 607/2005, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS MARTÍNEZ SOSA, denunciado por los Ciudadanos PAULA AGÜERO CARRILLO VIUDA DE MARTÍNEZ, SOFÍA, TERESA DE JESÚS, JORGE ALBERTO, JOSÉ LUIS, MARÍA FRANCISCA, MARÍA DE LOURDES, DIANA MARGARITA y JOSÉ MARÍA, todos de apellidos MARTÍNEZ AGUERO.- Por auto de fecha (24) veinticuatro de Noviembre del año (2005) dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar del señor JESÚS MARTÍNEZ SOSA, quien falleció el día (18) dieciocho de Febrero del año (2005) dos mil cinco, y tenía como generales las siguientes: Edad, 73 años, Nacionalidad, Mexicana; Estado Civil, Casado, lugar de nacimiento, V. Antonio Amaro, Durango; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.- Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

17 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

EXPEDIENTE NÚMERO **445/2004**

En el expediente número 445/2004, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL R. PERALES MENDEZ en contra de ESTEBAN BARRON ZULAICA Y MARIA DE LOURDES DELGADO DE BARRON, el ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACION DE DOS PLANTAS UBICADA EN LAS ESQUINAS QUE FORMAN LAS CALLES 16 DE SEPTIEMBRE CON CALLE GALEANA CON NUMERO OFICIAL 416 ORIENTE. DE LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.95 metros lineales, y colinda con calle Galeana; AL SUR mide 10.95 metros lineales y colinda con propiedad del señor Sergio Gelacio Córdova; AL ORIENTE mide 33.90 metros lineales y colinda con la calle 16 de septiembre y al PONIENTE mide 33.90 metros lineales y colinda con la propiedad de la señora Norma Alicia Barrón viuda de Treviño, siendo una superficie total de terreno 371.20 metros cuadrados; mismo que se encuentra inscrito bajo la Partida número 17090, foja 5 vta., Libro 42, Sección I de fecha (13) trece de junio de (1990) mil novecientos noventa, a nombre de ESTEBAN BARRON ZULAICA Y MARIA DE LOURDES DELGADO DE BARRON.”

Sirviéndose de base para el remate la cantidad de \$179,488.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES (13) TRECE DE DICIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA., NOVIEMBRE 22 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

5-8 Y 12 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1088/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO

TESTAMENTARIO (A BIENES DE MARIA NORIEGA GALINDO), PROMOVIDO POR LUZ MARIA MENCHACA FLORES, SE DICTÓ UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; veintiséis de Octubre del año dos mil seis.- - - -“tégase por presentada a la Ciudadana LUZ MARIA MENCHACA FLORES, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA NORIEGA GALINDO”, “ se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA NORIEGA GALINDO”. Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el presente juicio a deduciros según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de esta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado”, “se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”. - - - - -dos firmas ilegibles Juez y Secretario)- - - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1080/2006**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE ALBERTO MEDRANO SALAS Y MARIA JULIA MEDRANO NAVARRO), PROMOVIDO POR GUMERSINDA NAVARRO CONTRERAS VIUDA DE MEDRANO, JESÚS, CONSUELO, ALBERTO Y ELOISA MEDRANO NAVARRO Y ANA SILVIA HERNÁNDEZ MEDRANO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a vientos de Octubre del año dos mil seis.- - - “tégase por presentados a los Ciudadanos GUMERSINDA NAVARRO CONTRERAS VIUDA DE MEDRANO, JESÚS, CONSUELO, ALBERTO Y ELOISA MEDRANO NAVARRO Y ANA SILVIA HERNÁNDEZ MEDRANO; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO MEDRANO SALAS Y MARIA JULIA MEDRANO NAVARRO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALBERTO MEDRANO SALAS Y MARIA JULIA MEDRANO NAVARRO”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”; “tomando en cuenta lo manifestado en la última parte del escrito de denuncia, toda vez que se informa que ELOISA MEDRANO NAVARRO no firmó la denuncia del sucesorio a bienes de los de cujus y que se negó a proporcionar su actual domicilio, ignorándose en donde vive y habita actualmente, como se solicita, se tiene por no puesto el nombre y firma de dicha coheredera, debiendo citársele a la presunta heredera por medio de los edictos que se ordenen en el que se incluya el nombre de la misma, así como el lazo de parentesco que la unen con los autores de la herencia”. - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el expediente **1026/2006**, que corresponde al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GOMEZ GONZALEZ, denunciado por los CC. CARLOS, MARTHA, ANTONIO, JESUS, ELENA Y FELIX, todos de apellidos SANCHEZ GOMEZ, el C. Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha seis de octubre de dos mil seis, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos, dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio

Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan el día y hora antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda; Así mismo publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Octubre de 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Con esta fecha y conforme el Art. 1127 del Código Procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría, Av. Juárez 266, Pte., quedó radicada la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria de la señora ROSA AMELIA BELTRAN RODRIGUEZ, quien falleció en esta ciudad el 10 de Marzo del año 1995. Al acto concurrieron el cónyuge sobreviviente, GREGORIO DE LA FUENTE CONTRERAS y sus hijos ARTURO CESAR, CLAUDIA ELENA, JORGE, GREGORIO, LILIA ARACELI, LETICIA Y ERIKA FABIOLA TODOS DE APELLIDO DE LA FUENTE BELTRAN, reconociéndose recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y proponiendo para que desempeñe el cargo de Albacea Universal al primero de los citados, cuyo domicilio es Paseo De los Álamos número 325, Colonia Villa Jacarandas, en esta ciudad. Se fijaron las 17:00 del día 4 de Diciembre de 2006, para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón Coah., a 8 de Noviembre de 2006

LIC. EDUARDO MARTINEZ SALAS.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 28 DEL DISTRITO DE VIESCA
(RÚBRICA) 17 NOV Y 5 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente número 3/2006, promovido por JORGE ARTURO ESCALERA RUIZ en contra de CÉSAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble descrito en autos, consistente en: -

“FINCA URBANA EDIFICADA EN EL LOTE NUMERO 5, MANZANA 7, ZONA 1, DE EL POBLADO EL TRIUNFO MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 242.06 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 20.03 METROS CON SOLAR 4; AL SURESTE 11.95 METROS CON SOLAR 4; AL SUROESTE 23.15 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y AL NOROESTE 10.96 METROS CON SOLAR 1. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 8664, DEL TOMO 7-C, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995 A NOMBRE DE CÉSAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ”. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$244,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de la misma ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 24-28 NOV Y 5 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 72/2006, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL ACCION DE PRESCRIPCION Y/O USUCAPION, promovido por ANDREA MARTINEZ AGUIRRE en contra de JORGE DIAZ RODRIGUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado JORGE DÍAZ RODRÍGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por el

artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndoles saber que la actora ANDREA MARTINEZ AGUIRRE, le demanda en la vía Ordinaria Civil Acción de Prescripción y/o usucapión y que deberá concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponerse las excepciones en el término de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación. Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre del 2006
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 28 NOV-5 Y 8 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. MARIO SÁNCHEZ MORENO

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la C. MINERVA GALLARDO DIAZ en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Civil al C. MARIO SANCHEZ MORENO y DIRECTOR O JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD dentro del expediente número **820/2006**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado MARIO SÁNCHEZ MORENO, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 1º. de noviembre del 2006
 EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
 (RÚBRICA) 28 NOV-5 Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALDO DÍAZ PÉREZ

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número **09/2004**, promovido por Norma Alicia Izquierdo, en contra de Inmobiliaria Los Azulejos de Torreón, Sociedad Anónima de Capital Variable, como deudora principal, María Teresa Muñoz Caraveo y Aldo Díaz Pérez, estos últimos en su calidad de avales, la ciudadana licenciada Susana Magdalena González Rodríguez, Jueza Tercero de Distrito en la Laguna, con residencia en Torreón, Coahuila, ordenó mediante proveído del ocho de septiembre de dos mil seis, EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS, al demandado ALDO DÍAZ PÉREZ, haciéndole saber que la parte actora NORMA ALICIA IZQUIERDO GARCÍA le demanda en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL, las siguientes prestaciones: "a) El pago de la cantidad de \$19,252,000.00 M.N. (SON DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) como suerte principal. B) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios a una tasa del seis por ciento anual sobre saldos insolutos, misma tasa que establece la legislación correspondiente para el caso de que no se haya determinado el interés en el documento, en términos de los pagarés que sirven de base a la presente acción, cantidad que deberá calcularse en liquidación de sentencia desde la fecha de vencimiento de dichos títulos y hasta que se efectúe el pago de la suerte principal. C) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo el presente juicio". Asimismo, se le hace saber que deberá concurrir ante este Juzgado Federal a contestar la demanda o a poner excepciones en un término DE SESENTA DÍAS HÁBILES; mismo que empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación y que las copias simples de la demanda y sus anexos para correrle traslado, se encuentra a su disposición en este Juzgado. Publíquese el presente EDICTO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico denominado "El Siglo de Torreón", mismo que se estima es el de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a ocho de septiembre de dos mil seis.
 LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN LA LAGUNA
LIC. ROCIO CAROLINA TÉLLEZ GUERRERO
 (RÚBRICA) 28 NOV-5 Y 8 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SERGIO ARTURO ORTEGA ALVARADO y MARIA TERESA MORENO IBARRA DE ORTEGA.-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1010/2005**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en su contra tramitado ante el

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, en el que le demandan:

“...Torreón, Coahuila a (15) Quince de Agosto del Año (2006) Dos Mil Seis.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora LIC. TEOFILLO RIVAS UNZUETA, como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, procedase a emplazar a los diversos demandados SERGIO ARTURO ORTEGA ALVARADO Y MARIA TERESA MORENO IBARRA DE ORTEGA, en cumplimiento al auto de fecha 27 de Septiembre del año 2005, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario que autoriza y da fe.- - DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.---“”

Y por manifestar la parte actora que ignora su domicilio, se les emplaza por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada que debe de presentarse ante este Juzgado a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 17 de Agosto del año 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMÉXICO S. A.

Ante éste Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. MANUEL MARTINEZ RUEDA en su carácter de parte actora, demandando en la Vía Ordinario Civil a BANCO MEXICANO S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO S.A. SERGIO MARTÍNEZ DIAZ ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **243/2006**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del diverso demandado BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMÉXICO S.A., se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de cuarenta días, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 14 de agosto del 2006
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **328/2001**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de OSCAR BUSTOS ORNELAS; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en: - - - ”...CASA HABITACIÓN UBICADA EN: UNIDAD PRIVATIVA NÚMERO 1938 A-5 MANZANA 157, LOTE 7, CALLE BANCO DE MÉXICO COLONIA RINCÓN DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 49.07 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.05 METROS CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN AL ESTACIONAMIENTO; AL SUR EN 8.20 METROS CON ÁREA PRIVATIVA A-6; AL ESTE EN 6.475 METROS CON VACIO AL PASILLO ÁREA COMÚN AL ESTACIONAMIENTO; Y AL OESTE EN LÍNEA QUEBRADA DE SUR A NORTE EN 2.975 METROS Y RUMBO AL ESTE EN 1.15 METROS Y RUMBO AL NORTE 3.50 METROS CON VACÍO AL ÁREA COMÚN DE JARDINERA Y ESCALERAS. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 3794, folio 7, Libro 24-F, Sección I, de fecha 03 tres de Mayo de 1999, mil novecientos noventa y nueve. A nombre de OSCAR BUSTOS ORNELAS. - - -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad. - - -

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$110'000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma. - - -

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. - - -

Torreón, Coahuila, a 16 de NOVIEMBRE del AÑO 2006.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES.

(RÚBRICA)

5 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **416/2006**, Promovido por SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO en contra de MARIA GUADALUPE GARCIA PALAFOX, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la audiencia de remate en pública respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“”” FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 11 DE LA MANZANA P DE LA S.M. XIX DE LA COLONIA AVIACIÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORESTE MIDE 30.00 METROS CON LOTE 10.- AL SUROESTE MIDE 30.00 METROS CON FRACC. LOTE 11.- AL SURESTE MIDE 5.00 METROS CON CALZADA MÉXICO, Y AL NOROESTE MIDE 5.00 METROS CON LOTE 28.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4597 FOJA 202, LIBRO 25-E, SECCIÓN I, DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1999.- A NOMBRE DE MARIA GUADALUPE GARCIA PALAFOX.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad..- -

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., a de del 2006

EL C. SECRETARIO “A”.-

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

5 Y 15 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha veinticuatro de abril del año dos mil seis, se presentó la C. MARIA DE LOS ANGELES GARCIA GONZALEZ a denunciar el fallecimiento del C. HECTOR JESUS AVILA PARRA, quien falleció el día 22 de SEPTIEMBRE del año 2004, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bien de dicha persona. Bajo el expediente número **415/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es la de ESPOSA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2006

EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO.

DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 de octubre del año 2006, se presentaron LOS C. C. RAQUEL RODRIGUEZ VIUDA DE VALLES, MAURICIO VALLES RODRIGUEZ Y LUIS MANUEL VALLES RODRIGUEZ, a denunciar el fallecimiento de MANUEL VALLES AVILA, quien falleció el día 28 de abril del año 2002, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **551/2002**, ordenándose integrar las

secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 17 de noviembre del año 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, se presentó la C. MARTA, OFELIA, LEONOR Y NARCISO todos de apellidos TAMAYO PEREZ, se presentaron a denunciar el fallecimiento de los C. NARCISO TAMAYO ROSALES Y AMPARO PEREZ SOTO, quienes fallecieron el día 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2003 Y 03 DE ENERO DEL AÑO 1998 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **1140/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a la presunta heredera para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 10 de Noviembre del 2006.

LA C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE



**LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 60.- TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores FERNANDO ORTIZ SILVA Y RAMONA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, para iniciar y tramitar ante ésta Notaría el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo, señor FERNANDO BENJAMÍN ORTIZ FERNÁNDEZ, quien falleció en ésta ciudad el día 23 de Febrero de 2005. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 17:00 horas del día 14 de Noviembre del año (2006) Dos Mil Seis. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 17:00 horas del día 14 de Enero del año 2007, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ GUERRA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 60

(RÚBRICA)

5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ELOY MOISES ORTIZ NAVAR Y
SANTOS SANCHEZ IRIARTE DE ORTIZ

En el expediente número **292/2006** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO que promueve SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de ELOY MOISES NAVAR Y SANTOS SANCHEZ IRIARTE DE ORTIZ, el Ciudadano Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRIGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila; ha dictado una Sentencia Definitiva que en sus Puntos Resolutivos dice: - - -

V I S T O S: para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado TEOFILLO RIVAS UNZUETA en su carácter de apoderado Jurídico de la persona moral denominada SCOTIABANCK INVERLAT S.A. INTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los señores ELOY MOISÉS ORTIZ NAVAR Y SANTOS SÁNCHEZ IRIARTE DE ORTIZ; expediente número 292/2006; y.

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora "MULTIBANCO COMERMEX", SOCIEDAD ANONIMIA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT hoy SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demostró los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada integrada por ELOY MOISÉS ORTIZ NAVAR Y SANTOS SÁNCHEZ IRIARTE DE ORTIZ, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia; TERCERO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de \$37,036.74 (TREINTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 74/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal; Al pago de la cantidad de \$105,786.29 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 29/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses ordinarios vencidos al día 30 de enero del 2006, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, calculados a la tasa pactada en el contrato base de la acción, los cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia; Al pago de la cantidad de \$834.82 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses moratorios generados al día 30 de enero del 2006, y los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, calculados a la tasa pactada en el contrato base de la acción, los cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia; Al pago de la cantidad de \$317.01 (TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 01/100 M.N.) por concepto de comisión que los demandados se obligaron a cubrir de acuerdo a la cláusula Quinta, inciso a) y b), del contrato base de la acción, generadas al día 30 de enero del 2006, mas las que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, los cuales se cuantificarán en liquidación de sentencia; por último, al pago de la cantidad de \$601.83 (SEISCIENTOS UN PESOS 83/100 M.N.) por concepto de erogaciones de amortizaciones generadas al treinta de enero del dos mil seis, mas las que se sigan generando hasta la total solución del presente juicio. CUARTO.- Se declara el vencimiento anticipado del plazo de pago, del contrato de Apertura de crédito con interés y constitución de Garantía Hipotecaria, conforme a los argumentos vertidos en el último de los considerandos de la presente resolución. QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada del pago de las prestaciones marcadas en los incisos E) y F) del capítulo de prestaciones del escrito inicial de demanda, conforme a los argumentos vertidos en el último de los considerandos. SEXTO.- Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, que se justifiquen en ejecución de sentencia. SÉPTIMO.- En virtud de que la parte demandada fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado. OCTAVO.- Se señala el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria y que se describe en el contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria base de la acción. NOVENO.-NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil en el Estado.- Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado FRANCISCO ANTONIO RIOS RODRÍGUEZ, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, por ante el C. Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

TORREON, COAH. A 19 DE OCTUBRE DEL 2006
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 5 DICIEMBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias. Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **723/2006**, se presentó el C. ANTONIO MARTINEZ AVILA, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, la cual se asentó erróneamente como mi fecha de nacimiento la del día 18 de Octubre de 1957, siendo mi fecha de nacimiento correcta la del día 12 de octubre de 1957, error que se encuentra visible en el acta número 815, del libro I, de fecha 19 del mes de Noviembre de 1957, así como la rectificación de mi apellido Materno como el de AVILA el cual es correcto en la base de datos de la Dirección Estatal del Registro Civil aparece como mi Apellido Materno el de DAVILA, el cual es completamente incorrecto; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 5 DICIEMBRE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **708/2006**, se presentó la C. IGNACIA DAVILA RAMIREZ, por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, la cual se asentó erróneamente como mi fecha de nacimiento la del día 29 de Marzo de 1952, siendo mi fecha de nacimiento correcta la del día 01 de febrero de 1952, error que se encuentra visible en el acta número 375 del libro I, tomo II de fecha 12 de abril de 1952; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ.
(RÚBRICA) 5 DICIEMBRE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

JORGE MONTELONGO MARQUEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ERIKA GUADALUPE SALAZAR ELIAS, el cual se radicó bajo el Expediente Número **120/2006**, en el que se autorizó el Emplazamiento por edictos al demandado ERIKA GUADALUPE SALAZAR ELIAS, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de Mayor Circulación, los cuales deben publicarse por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DIAS, después de la publicación del último Edicto. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 19 de octubre de 2006.-

LA SECRETARIA "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 21-24 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

LUCIA DE LA PAZ MARTINEZ, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JESUS HERNÁNDEZ SOLIS, el cual se radicó bajo el Expediente Número **124/2006**, en el que se autorizó el Emplazamiento por edictos al demandado JESUS HERNÁNDEZ SOLIS, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro Periódico de los de Mayor Circulación, los cuales deben publicarse por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a contestar la demanda interpuesta en su contra dentro de un término de TREINTA DIAS, después de la publicación del último Edicto. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de noviembre de 2006.-

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 21-24 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **483/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA PROFESORA JOSEFINA CALDERON GARCIA, denunciado por LUIS ADOLFO CANO BARRERA Y LIC. ROSA MARIA BARRERA QUIRALTE, en su carácter de Apoderada General de TERESA JOSEFINA CANO BARRERA, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 07 de Noviembre del 2006.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **436/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de EVERARDO DAVILA RODRÍGUEZ, denunciado por MARIA DEL REFUGIO CUEVAS AMAYA, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en esta región y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, 09 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.-

LIC. ISRAEL TRINIDAD MURIEL.
(RÚBRICA) 5 DIC Y 5 ENE



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.51 (Cincuenta y un Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 14.00 (Catorce pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2006.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx